



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0945/2014
CORRIENTES, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El Expte. 01-2013-11142; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales propone la creación de una Comisión Técnica para realizar los Estudios Preliminares para la implementación del Parque Tecnológico en la ciudad de Corrientes y su área de influencia con participación de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que se ha realizado un ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE UN PARQUE TECNOLÓGICO PARA LA CIUDAD DE CORRIENTES, financiado por el Ministerio de Economía de la Nación, la Secretaría de Política Económica Unidad de Inversión (UNPRE) y el Programa Multisectorial de Preinversión II – Préstamo BID 925 OC-AR, realizado en noviembre de 2009;

Que dicho estudio de prefactibilidad concluye que resulta conveniente la implementación de un Parque Tecnológico en la ciudad de Corrientes, considerando que la ubicación más conveniente es en el Campus Deodoro Roca, a fin de dinamizar el sector productivo vinculado a la producción de conocimientos propios de la actividad universitaria;

Que en el Plan Ordenador del Campus “Deodoro Roca” (aprobado por Resolución N° 01/10 C.S.) se ha previsto un espacio de aproximadamente 4 hectáreas para un POLO TECNOLÓGICO e incubadoras de empresas;

Que la UNNE es socia fundadora de la Fundación UNNETEC INNOVAR que tiene por objetivo “Promover el espíritu emprendedor y el desarrollo económico y social de la región, incubando proyectos que generen empresas de alto valor agregado, puestos de trabajo genuinos y que sean competitivas en el mercado, impulsando acciones conjuntas entre el sector del conocimiento y el sector público y privado”;

Que dicha Fundación ha promovido la creación de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica que posee dos empresas egresadas, ocho en fase de incubación, una en fase de preincubación y dos proyectos de Spin Off universitario surgidos de grupos de investigación de las Unidades Académicas de la UNNE;

Que resulta deseable crear un ECOSISTEMA INNOVADOR conformado por Incubadoras de Empresas y Parque de Innovación para apoyar a los emprendedores en las fases iniciales de creación de su empresa;

Que se ha firmado el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Corrientes, la Universidad Nacional del Nordeste y la Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo (GARAPEN), estando entre sus objetivos la “Creación de un Parque de Innovación”;

Que existe la voluntad política desde el Gobierno de la Provincia de Corrientes en sus distintas áreas y se ha incluido la creación de un Parque Tecnológico en la ciudad de Corrientes y su área de influencia en los proyectos priorizados en la Región 1 – Capital – del Plan Estratégico Participativo – PEP21- del Gobierno de la Provincia;



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0945/2014

CORRIENTES, 25 de marzo de 2014

Que en el Acta N° 8 del Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social del Consejo Regional 1 Capital, se contempló en el orden del día “Parque Tecnológico para la Ciudad de Corrientes”, habiéndose resuelto de acuerdo al punto 3.5. “Requerir la gestión del Consejo Provincial para la consecución de recursos necesarios para el estudio de un nuevo sistema productivo vinculado a la tecnología”;

Que la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales ha asistido a reuniones convocadas por la Secretaría de Planeamiento del Gobierno de la Provincia de Corrientes junto a la Secretaría de Industria, en las cuales se ha avanzado en la temática, realizándose además de reuniones periódicas, un viaje al Parque Tecnológico Misiones para aproximarse a la problemática específica y la asistencia a la firma del citado Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes, la Universidad Nacional del Nordeste y Garapén, en la ciudad de Foz de Iguazú, en Octubre de 2013;

Que en dichas reuniones participaron en representación de la UNNE el Arq. Gustavo Alejandro TRIPALDI – Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales- y la Arq. Claudia PILAR – Directora de Vinculación y Transferencia;

Que resulta conveniente ampliar la participación de los distintos sectores de la UNNE, en calidad de asesores, con representación de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, la Secretaría General de Planeamiento y la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que estas acciones se encuentran en concordancia con los objetivos institucionales contenidos en el “PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL” aprobado por Resolución N° 1005/2012 C.S. y con otras iniciativas actualmente en desarrollo como ser el FORO UNIVERSIDAD EMPRESA, aprobado por Resolución N° 4335/12 R. y el PROGRAMA SOCIOS ESTRATÉGICOS, aprobado Res. 259/13 C.S.;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la COMISIÓN TÉCNICA de la Universidad Nacional del Nordeste para el relevamiento y sistematización de antecedentes institucionales para la creación de un Parque Tecnológico en la ciudad de Corrientes y su área de influencia.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0945/2014

CORRIENTES, 25 de marzo de 2014

ARTICULO 2°.- Conformar dicha Comisión de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo:

- Arq. Gustavo Tripaldi – Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales.
- Arq. Claudia Pilar – Directora de Vinculación y Transferencia.
- Dra. Silvia Mazza – Secretaria General de Ciencia y Técnica.

Comité Asesor: conformado por representantes de la Secretaría General de Planeamiento, la Subsecretaría Legal y Técnica, el Comité de Campus Deodoro Roca y el Departamento de Construcciones.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. SILVIA M. MAZZA
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR